



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/51/166
21 de febrero de 1997

Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 94 (b) del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/51/602)]

51/166. Integración financiera mundial y fortalecimiento de la colaboración entre el sistema de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods

La Asamblea General,

Reafirmando su resolución 50/91, de 20 de diciembre de 1995, titulada "Integración financiera mundial: dificultades y oportunidades", y la resolución 1996/43 del Consejo Económico y Social, de 26 de julio de 1996, sobre el fortalecimiento de la colaboración entre el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y las instituciones de Bretton Woods,

Expresando preocupación por el hecho de que varios países en desarrollo, al liberalizar sus regímenes económicos y financieros externos, sean ahora más vulnerables a las fluctuaciones bruscas de las corrientes de capital privado en los mercados financieros internacionales, y subrayando la importancia que tienen a nivel nacional un clima favorable a las corrientes financieras privadas, unas políticas macroeconómicas apropiadas y el buen funcionamiento de los mercados en esos países,

Acogiendo con beneplácito la iniciativa que han adoptado las instituciones de Bretton Woods para resolver la cuestión de la inestabilidad de las corrientes de capital,

Recordando la sección VIII del anexo I de su resolución 50/227, de 24 de mayo de 1996, relativa a la relación entre las Naciones Unidas y las instituciones financieras y comerciales internacionales, así como otras resoluciones pertinentes,

1. Reconoce que los adelantos tecnológicos han reducido el costo y aumentado la rapidez de las transacciones financieras internacionales y que, como la liberalización de las políticas ha facilitado las corrientes

internacionales de capital, las instituciones financieras han incorporado en sus carteras una cantidad cada vez mayor de activos extranjeros, allanando el camino a una integración financiera mundial;

2. Subraya que la integración financiera mundial plantea nuevos desafíos y oportunidades a la comunidad internacional y que debería constituir un elemento muy importante del diálogo entre el sistema de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods;

3. Observa que la mundialización de los mercados financieros puede generar nuevos riesgos de inestabilidad, incluso fluctuaciones de los tipos de interés y de los tipos de cambio, así como corrientes caprichosas de capital a corto plazo, lo cual exige que todos los países apliquen políticas económicas apropiadas y reconozcan los efectos económicos de sus políticas internas en el extranjero;

4. Subraya que la adopción por los distintos países de políticas macroeconómicas nacionales apropiadas para promover el crecimiento y la estabilidad macroeconómica es fundamental para determinar las corrientes de capital privado, y que la coordinación de las políticas macroeconómicas, en los casos en que ello sea necesario, así como un entorno económico internacional favorable, contribuyen en gran medida a hacerlas más eficaces;

5. Subraya también la importancia de que se apliquen políticas nacionales apropiadas en los ámbitos monetario, fiscal y estructural a mediano plazo, incluido el establecimiento de sistemas bancarios sólidos, a fin de promover la estabilidad financiera y la de los tipos de cambio;

6. Subraya además que los gobiernos y las instituciones financieras internacionales deberían contribuir a reducir los riesgos de la inestabilidad de las corrientes de capital a corto plazo y a promover la estabilidad de los mercados financieros nacionales, en el marco de sus competencias respectivas;

7. Reconoce los progresos logrados en la gestión de riesgos y en la transparencia en los mercados financieros internacionales, sobre todo en cuanto al aumento de la capacidad de vigilancia del Fondo Monetario Internacional, el mejoramiento de las normas para facilitar información económica y financiera a los mercados y la creación de un mecanismo de financiación de emergencia;

8. Reconoce también los progresos logrados en el establecimiento de nuevos acuerdos para la obtención de préstamos, que en la práctica duplicarían los recursos de que dispone actualmente el Fondo Monetario Internacional en el marco de los Acuerdos Generales para la Obtención de Préstamos y aumentarían la capacidad del Fondo para prestar ayuda a los miembros que se encontraran en situaciones que pudieran tener efectos sistémicos;

9. Recuerda que, en el contexto de la integración financiera mundial, deben seguir desplegándose esfuerzos, a nivel nacional e internacional, para fortalecer la cooperación económica internacional;

10. Reconoce que diversos países en desarrollo han logrado beneficiarse de la mundialización de las finanzas y observa la necesidad de que se amplíen las corrientes de capital privado y de que todos los países en desarrollo tengan acceso a esas corrientes y, por ende, la necesidad de que la comunidad internacional preste asistencia a los países de bajos ingresos,

/...

especialmente a los de África, en sus esfuerzos por crear el entorno propicio necesario para atraer esas corrientes;

11. Observa que diversos países en desarrollo, entre ellos la mayoría de los países menos adelantados, en especial los de África, no se han beneficiado de la mundialización de las finanzas y siguen teniendo una gran necesidad de asistencia oficial para el desarrollo;

12. Reconoce, a este respecto, que los programas ordinarios de crédito de las instituciones multilaterales, ciertas iniciativas recientes destinadas a fomentar la confianza de los mercados financieros y las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas destinadas, entre otras cosas, a fomentar la capacidad para arbitrar una buena gestión financiera, contribuyen a ayudar a los países receptores, particularmente a los países en desarrollo, en las actividades de ajuste y estabilización que realizan para promover su proceso de desarrollo;

13. Acoge con beneplácito la resolución 1996/43 del Consejo Económico y Social, relativa al fortalecimiento de la colaboración entre el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y las instituciones de Bretton Woods, y hace un llamamiento para que se aplique plenamente;

14. Observa que la cooperación entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods continúa fortaleciéndose en el plano de las actividades operacionales para el desarrollo;

15. Considera que para fortalecer la colaboración entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods se requiere un planteamiento integrado que comprenda una concertación más estrecha en el plano intergubernamental, respecto de las esferas pertinentes de las cuestiones internacionales de política de desarrollo, teniendo en cuenta las esferas de competencia respectivas;

16. Subraya la necesidad de que se estimulen las corrientes privadas hacia todos los países, en particular hacia los países en desarrollo, y de que al mismo tiempo se reduzcan los riesgos de inestabilidad;

17. Hace hincapié en la necesidad de que se estudien formas de fomentar y ampliar la cooperación apropiada y, si procede, la coordinación de las políticas macroeconómicas entre los países interesados y las autoridades e instituciones monetarias y financieras, a fin de mejorar los procedimientos de consulta preventivos entre esas instituciones como medio de promover un entorno financiero internacional estable que sea propicio para el crecimiento económico, sobre todo en los países en desarrollo, teniendo en cuenta las necesidades de éstos y las situaciones que pudieran repercutir considerablemente en el sistema financiero internacional;

18. Reitera la necesidad de que se amplíe y fortalezca la participación de los países en desarrollo en el proceso de adopción de decisiones económicas a nivel internacional;

19. Acoge con satisfacción las medidas adoptadas por el Fondo Monetario Internacional y reconoce la necesidad de que éste desempeñe un papel importante y central en una vigilancia simétrica de todos los países;

/...

20. Reafirma el objetivo de promover una mayor transparencia y apertura, incluida una participación cada vez mayor de los países en desarrollo en las actividades del Fondo Monetario Internacional, objetivo que entraña también, entre otros elementos, la necesidad de que todos los miembros del Fondo proporcionen periódica y puntualmente datos económicos y financieros;

21. Acoge con satisfacción la decisión del Consejo Económico y Social de que el tema de su serie de sesiones de alto nivel de 1997 sea: "El fomento de un entorno propicio para el desarrollo: las corrientes financieras, incluidas las corriente de capital; las inversiones; el comercio";

22. Pide al Secretario General que, en su quincuagésimo segundo período de sesiones, en cooperación con las instituciones de Bretton Woods y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

86a. sesión plenaria
16 de diciembre de 1996